

Expte. B-282-98 BLOQUES DE CONCEJALES U.C.R.; FRE.PA.80. (Alianza) y JUSTICIALISTA Ref: Declarar de Interés Municipal el Congreso Anual de Acopiadores de Granos.

### V I S I O

El Congreso Anual de Acopiadores de Granos a realizarse en Pergamino, los días 15 y 16 de Octubre de 1998; y

### C O N S I D E R A N D O

Que el importante evento tiene como sede nuestra ciudad, la que se encuentra ubicada en la zona agrícola más importante de la pampa húmeda.-

Que el acopio de granos en general, por sus características tiene una directa relación con la actividad que desarrollan los productores agropecuarios.-

Que por sus características, nuestra ciudad está destinada a ser en el futuro una de las rectoras en las políticas agropecuarias que ningún gobierno podrá desconocer.-

Que dentro del programa sugerido por la Comisión Organizadora, está prevista una mesa redonda de la que participarán entre otros: el Dr. A. Sturzenegger, el Dr. P. Gerchunof y el Lic. R. Frigeri, panelistas ellos de reconocida autoridad en economía nacional.-

Que eventos de esta naturaleza jerarquizan a nuestra ciudad por la importancia de los temas y la directa implicancia que ellos tienen en nuestra economía regional.-

Que en esta misma línea este Honorable Concejo Deliberante, ha propiciado y apoyado la declaración de "Pergamino Capital de la Semilla".-

### P O R   L O   E X P U E S T O :

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de octubre de 1998, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

### R E S O L U C I O N

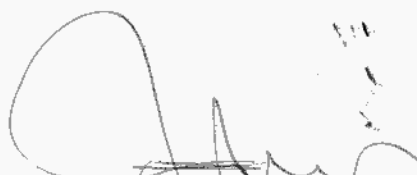
ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el CONGRESO ANUAL DE ACOPIADORES DE GRANOS que se llevará a cabo los días 15 y 16 de Octubre de 1998, en nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, sugiriéndole adopte similar resolución.-

ARTICULO 3º.- Remítase copia de la presente Resolución a los organizadores: Sociedad de Cerealistas del Norte de la Provincia de Bs.As. y a la Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, octubre 13 de 1998.-

### RESOLUCION No 964/98.-

  
Osvaldo H. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio C. Courtial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE